

Ordenanza N° 36 (1939)

Vistas las propuestas presentadas por Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Lametal de Buenos Aires, T. Bardelli y Cía. de Córdoba, Ingeniero Melquiades Merino de Villa María, Emilio Castellari de Hernando, Juan Reborá de Cabrera, Ingeniero Rafael R. Casali de Córdoba y Juan Avena de General Deheza, con motivo de la licitación efectuada por esta columna el día 8 de Julio de 1939, para la construcción de un tanque de depósito, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art 1- Apruébese la propuesta presentada por el Ingeniero Melquiades Merino, por un tanque de 120000 litros de capacidad, construido con hormigón armado, un garaje, un depósito y dos baños públicos, todo en la suma de \$4180.- m/n, y autorízase al D.E. a firmar el correspondiente contrato.

Art. 2- El pago será efectuado en las siguientes condiciones:

Primera Cuota: \$1000.- m/n al llegar con la mampostería a la altura del techo.

Segunda Cuota: \$1000.- m/n al terminar de hormigonera el tanque.

Tercera Cuota: \$1500.- m/n una vez terminados los trabajos a conformidad de la Municipalidad. El resto de \$680.- m/n deberán pagarse: mitad a los 3 meses y mitad a los 6 meses de recibida la obra.

Art. 3- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, deberán tomarse del sobrante del Empréstito "Bonos de Riego y Mejoras Edilicias General Deheza 1939" creado por Ordenanza N° 6, y el resto de Rentas Generales.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 13 días del mes de Julio de 1939.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente